

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 112 -2009-HMLO

Los Olivos, 26 de Diciembre del 2009

**VISTOS:** El Informe N° 027-2009-HMLO-CEP de fecha 26 de Diciembre de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 027-2009-HMLO-CEP el presidente del COMITÉ ESPECIALPERMANENTE remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA EL HMLO" para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza Nº 249-CDLO;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, N° 024-2009-HMLO/CEP cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA EL HMLO" por un valor referencial de S/. 20, 760. 00 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral Nº 102-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A 2 2 2

BIT. MANA BEL SOCOARD BURGA DIOS DIRECCION GENERAL